



RÍO GALLEGOS, 12 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.455/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza N° 055/COSU/03 se crea la Estructura Orgánica Académica Administrativa de la UNPA;

QUE se encuentra vacante el cargo de la Secretaría de Extensión de esta Institución;

QUE a tal efecto se propicia la designación de la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE se cuenta con crédito presupuestario para dar continuidad al trámite que se propicia;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 60° inciso "ñ" del Estatuto de la UNPA, es facultad del Decano designar y remover al Secretario de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela LUQUE (CUIL N° 27-14533510-3), en el cargo de Secretaria de Extensión Dedicación Parcial de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 12 de Junio de 2006 y hasta tanto se desempeñe en esa función.-

ARTICULO 2°.- CONCEDER Licencia por Ejercicio Transitorio de otros Cargos a la Lic. Gabriela LUQUE (CUIL N° 27-14533510-3) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple y en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/48) que posee en el Area Literaturas Hispánicas de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 12 de Junio de 2006 y hasta tanto se desempeñe en el cargo conferido en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 01 – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

350



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA RÍO GALLEGOS